

## Cómo obtener los certificados IASE: ISF® e ISB® Nivel 1

IASE otorga certificados profesionales en los ámbitos de ESG y sostenibilidad.

Para obtener cualquiera de nuestros certificados profesionales, los aspirantes tienen que cumplir una serie de requisitos iniciales y permanentes de certificación.

### Requisitos iniciales de certificación para ISF® e ISB® Nivel 1

Además de tener al menos 16 años, los aspirantes deben cumplir las **4es** de los requisitos iniciales de certificación, un estándar que tiene como referencia las buenas prácticas internacionales para el otorgamiento de títulos profesionales.

Los aspirantes que cumplan los requisitos de las **4es** que se explican a continuación serán considerados aptos para obtener los codiciados títulos profesionales ISF® y/o ISB® de IASE.

Las **4es** se refieren a **Educación, Examen, Experiencia y Ética**.

- **Educación**

Para obtener cualquiera de los títulos INTERNATIONAL SUSTAINABLE FINANCE® (ISF®) e INTERNATIONAL SUSTAINABLE BUSINESS® (ISB®) de nivel 1 de IASE, **los aspirantes deberán tener al menos una titulación de estudios secundarios.**

- **Examen**

Para obtener cualquiera de los certificados profesionales ISF® e ISB® de IASE, los aspirantes deberán hacer y aprobar el Examen de Competencia

Profesional de IASE (denominado comúnmente «Examen de Certificación»).

Nuestro Examen de certificación es una prueba compuesta por **40 preguntas de respuesta múltiple con cuatro soluciones posibles** y se realiza exclusivamente en línea. A partir del mes de febrero se abrirá el proceso de inscripción para presentarse al examen de certificación que se podrá celebrar en cualquier lugar y con cualquier dispositivo con cámara. Está previsto que nuestros exámenes de certificación tendrán lugar **el 2, 3 y 4 de marzo del 2021**. consistirá en dos exámenes por día.

- **Experiencia**

**Los aspirantes no necesitan tener experiencia previa** en los ámbitos de ESG y sostenibilidad para obtener los certificados ISF® e ISB® de nivel 1 de IASE.

- **Ética**

La ética es la piedra angular de la profesionalidad. Los requisitos éticos de IASE se consagran en los estatutos, el Código Ético y de Responsabilidad Profesional, Reglamento Disciplinario.

Para obtener cualquiera de los certificados ISF® e ISB® de IASE, los aspirantes deben comprometerse a cumplir en todo momento todos nuestros requisitos éticos y carecer de antecedentes penales por delitos dolosos, no haber sido objeto de expulsión de una asociación profesional y no habersele impuesto sanción firme por infracción grave por parte del regulador.

## ***Requisitos permanentes de certificación para ISF® e ISB® Nivel 1***

A diferencia de los títulos académicos, que certifican únicamente el grado de conocimientos del titular en la fecha de titulación, los certificados profesionales (como ISF® e ISB®) están diseñados para garantizar que el titular no solo cumplía una serie de requisitos de conocimientos, competencias y de naturaleza ética en una fecha determinada, sino que también certifican el hecho de que dicha persona tiene que mantenerse al día de la evolución de la profesión de ESG y sostenibilidad.

Esto es de vital importancia para garantizar que IASE, en su calidad de entidad independiente, pueda seguir garantizando a los profesionales, a las empresas y al público en general que los titulares de nuestros certificados son y siguen siendo los especialistas en ESG más competentes, con altos estándares éticos y profesionales a nivel mundial.

Por tanto, para conservar el derecho de seguir utilizando los títulos ISF® e ISB® Nivel 1, los titulares tienen que comprometerse a cumplir los siguientes requisitos permanentes de certificación:

- **Compromiso con el Desarrollo Profesional Continuo (CPD)**

Los titulares de los certificados ISF® e ISB® Nivel 1 tienen la obligación de hacer **un mínimo de 10 horas al año** de formación adicional continua. Tanto la formación como las horas de recertificación IASE son compatibles con los procesos de recertificación de las certificaciones EFPA.

El CPD es un proceso de aprendizaje que dura toda la vida en el que un profesional de ESG y sostenibilidad participa sistemáticamente en actividades con las que mantiene las capacidades, las destrezas y los conocimientos necesarios para el ejercicio de la profesión.

Los titulares de nuestros certificados tienen la obligación de registrar y acreditar las actividades de CPD que realicen anualmente online a través de la intranet de IASE.

- **Observancia de las normas éticas**

Los titulares de nuestros certificados tienen que declarar una vez al año que siguen cumpliendo los estatutos y las normas éticas de IASE que se consagran en sus estatutos y en su Código Ético y de Responsabilidad Profesional.

También tienen la obligación de informar a IASE de cualquier transgresión ética en la que hayan podido estar involucrados durante el año objeto de revisión.

- **Pagar la cuota anual establecida para la renovación del certificado**